

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f27a8ed0a5e8b44bbf8aad61a12cb83185c178d7561eee611ec768a541c4ab43ce160961c5df6a1030e600d836871e94

Número de Factura: FEV-81
Fecha de Emisión: 05/12/2025
Fecha de Vencimiento: 05/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: CONTRATO 3133 de 2024
Fecha de orden de pedido: 12/11/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EFECTUAR S.A.S
Nombre Comercial: EFECTUAR S.A.S
Nit del Emisor: 901487885
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4659;4664

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: AV 19 7 B 95
Teléfono / Móvil: 3002984788
Correo: facturacionefectuar@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CARRERA 5 CALLE 60 BARRIO JORDAN 1A ETAPA
Teléfono / Móvil: 6082740192
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	5	CONTRATO 3133-2024; ACTA 04; DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025; INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL.	NIU	1,00	\$ 6.569.637,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.248.231,18	19.00			\$ 6.569.637,82

Notas Finales

#\$24-02-00;3133-2024;wmlano@invias.gov.co#\$ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL Favor consignar a la cuenta de Ahorros Bancolombia 62300001703.

Línea de negocio: #\$24-02-00;3133-2024;wmlano@invias.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
05/12/2025 15:19:54
Documento validado por la
DIAN:
05/12/2025 15:19:54
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6569637.82
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6569637.82
IVA	1248231.18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1248231.18
Total neto factura (=)	7817869
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7817869

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	722660.16
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.569.637,82
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.569.637,82
IVA	1.248.231,18
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.248.231,18
Total neto factura (=)	7.817.869,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.817.869,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	722.660,16
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074275451 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-07-03

PREFACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

Número de Factura:
Fecha de Emisión: 12/11/2025
Fecha de Vencimiento: 12/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: CONTRATO 3133 de 2024
Fecha de orden de pedido: 12/11/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EFECTUAR S.A.S
Nombre Comercial: EFECTUAR S.A.S
Nit del Emisor: 901487885
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4659;4664

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: CL 12 B 10 16
Teléfono / Móvil: 3002984788
Correo: facturacionefectuar@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800215807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: Cra 23 63 - 15, oficina 1102, Edificio El Castillo
Teléfono / Móvil: 606 8855711
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	CONTRATO 3133-2024; ACTA04; DEL 1 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025; INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL	NIU	1,00	\$ 6.569.638	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.248.231	19.00			\$ 7.817.869

Notas Finales

#\$24-02-00;3133-2024;wmlano@invias.gov.co#\$ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL Favor consignar a la cuenta de Ahorros Bancolombia 62300001703.
Linea de negocio: #\$24-02-00;3133-2024;wmlano@invias.gov.co#\$

Datos Totales

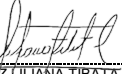
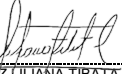
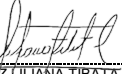
MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.569.638,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.569.638,00
IVA	1.248.231,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.248.231,00
Total neto factura (=)	7.817.869,00
Descuento Global	0,00
(-) Recargo Global	0,00
(+) Total factura (=)	COP \$ \$ 7.817.869,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-8-FR-2																																																																																										
			VERSIÓN 1																																																																																										
			PÁGINA 1 DE 1																																																																																										
			FECHA 11/11/2025 (Día / Mes / Año)																																																																																										
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS																																																																																											
VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: \$ 6.569.638,00		PERIODO MES: NOVIEMBRE 2025																																																																																											
<table><thead><tr><th></th><th>Día/Mes/Año</th><th></th><th></th><th>FIRMA</th><th>CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:</th></tr></thead><tbody><tr><td>FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</td><td>11-nov-25</td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td>LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)</td><td>15-nov-25</td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td>SANTIAGO URIBE ECHEVERRY</td><td></td><td>Ajuste en el nombre del ordenador del pago</td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR</td><td>19-nov-25</td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td>LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</td><td>19-nov-25</td><td>NOMBRE DE QUIEN APRUEBA</td><td>LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL</td><td>19-nov-25</td><td>NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE</td><td>JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO</td><td></td><td>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO</td><td>09-dic - 25</td><td>NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE</td><td>WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	11-nov-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO			FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	15-nov-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SANTIAGO URIBE ECHEVERRY		Ajuste en el nombre del ordenador del pago	FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	19-nov-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO			FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	19-nov-25	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO			FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	19-nov-25	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO			FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE				FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	09-dic - 25	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ		
	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:																																																																																								
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	11-nov-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO																																																																																										
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	15-nov-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	SANTIAGO URIBE ECHEVERRY		Ajuste en el nombre del ordenador del pago																																																																																								
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	19-nov-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO																																																																																										
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	19-nov-25	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO																																																																																										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	19-nov-25	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO																																																																																										
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE																																																																																											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	09-dic - 25	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ																																																																																										
Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.																																																																																													
ORDEN DE PAGO																																																																																													
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 3133 DE 2024																																																																																													
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL																																																																																													
INTERVENTOR: EFECTUAR SAS NIT: 901.487.885-1																																																																																													
DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ AUTORIZA EL PAGO A: EFECTUAR SAS (Indicar el ordenador del pago)																																																																																													
VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 7.817.869,00 VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)																																																																																													
CORRESPONDIENTE AL ACTA: 4 DEL PERIODO NOVIEMBRE 2025 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal. (Indicar No. del Acta de Costos)																																																																																													
<table><tr><td> Firma Nombre: LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITYV SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA Fecha firma: 19-nov-25 según su competencia)</td><td> Firma Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO Matrícula profesional No.: 17202 - 21600 CLD DIRECTOR TERRITORIAL Fecha firma: 19-nov-25 (Suscribe según su competencia)</td><td> Firma Nombre: N/A Matrícula Profesional: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO Fecha firma: N/A (Suscribe según su competencia)</td><td> Firma Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ Matrícula profesional No.: 17202 - 21600 CLD ORDENADOR DEL PAGO (E) SVR Fecha de Firma:</td></tr></table>				 Firma Nombre: LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITYV SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA Fecha firma: 19-nov-25 según su competencia)	 Firma Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO Matrícula profesional No.: 17202 - 21600 CLD DIRECTOR TERRITORIAL Fecha firma: 19-nov-25 (Suscribe según su competencia)	 Firma Nombre: N/A Matrícula Profesional: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO Fecha firma: N/A (Suscribe según su competencia)	 Firma Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ Matrícula profesional No.: 17202 - 21600 CLD ORDENADOR DEL PAGO (E) SVR Fecha de Firma:																																																																																						
 Firma Nombre: LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITYV SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA Fecha firma: 19-nov-25 según su competencia)	 Firma Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO Matrícula profesional No.: 17202 - 21600 CLD DIRECTOR TERRITORIAL Fecha firma: 19-nov-25 (Suscribe según su competencia)	 Firma Nombre: N/A Matrícula Profesional: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO Fecha firma: N/A (Suscribe según su competencia)	 Firma Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ Matrícula profesional No.: 17202 - 21600 CLD ORDENADOR DEL PAGO (E) SVR Fecha de Firma:																																																																																										
Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera). Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.																																																																																													

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES				CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
					VERSIÓN	1		
					PÁGINA	1	DE	1

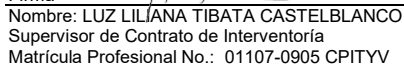
CONTRATO N°:	2326 DE 2024						
	%		TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO		PERIODO
ANTICIPO	☐		ACTA DE OBRA	☐			
PAGO ANTICIPADO	☐		ACTA DE INTERVENTORIA	☒	4		Del 01 al 11 de noviembre de 2025
DESEMBOLSO	☐		ACTA DE AJUSTE	☐			
			PRESTACION DE SERVICIOS	☐			
			OTRO	☐			
			CUAL?	☐			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	762524	RUBRO No.	C-2402-0600-12-51102A-2402041-02	RECURSO No.	10		
				VALOR AFECTADO		\$7.817.869,00	
				TOTAL ACTA		\$7.817.869,00	



 SUPERVISOR/CONTRATO DE INTERVENTORIA
 Nombre: **LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO**



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS										CÓDIGO MEP/AMT/IN-S-FR-1						
											VERSIÓN 1						
											PÁGINA 1						
FECHA 30/08/2025 (Día / Mes / Año)																	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS ACTA No.: 3																	
POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐ POR PRÓRROGA ☐ POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐ POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐																	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 3133 DE 2024						PLAZO INICIAL: 31/02/2024 (En meses según contrato principal)						PLAZO ACUMULADO: 6 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)					
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 19/12/2024 (Indique día/mes/año)						FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 29/11/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)					
INTERVENIOR: EFECTUAR SAS						FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponde con el período del acta)						FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)					
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: RESOLUCIÓN No.: 127 DE 19/12/2024 LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO						VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 54.692.400,00 (Según contrato principal)						VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$					
CONTRATISTA: CONTRATO DE OBRA No.: LP-001-2025, Contrato 1952-2021						VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 54.692.400,00											
No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. de fecha		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																	
1		Director e de Interventoria	\$ 3.000.000,00		0,90	\$ 2.700.000,00		0,79	\$ 2.370.000,00	-	-0,01	\$ (30.000,00)		0,78	\$ 2.340.000,00		
1		Ingeniero Residente de Interventoria	\$ 2.500.000,00		3,00	\$ 7.500.000,00		2,70	\$ 6.750.000,00	-	-0,04	\$ (100.000,00)		2,66	\$ 6.650.000,00		
1		Auxiliar administrativo	\$ 1.300.000,00		2,00	\$ 2.600.000,00		1,75	\$ 2.275.000,00	-	-1,75	\$ (2.275.000,00)		0,00	\$ -		
1		SISO	\$ 1.600.000,00		1,50	\$ 2.400.000,00	\$ 1.423.500,00	1,31	\$ 2.096.000,00	-	-0,02	\$ (32.000,00)		1,29	\$ 2.064.000,00		
1		Profesional social				\$ 2.200.000,00		1,33	\$ 2.926.000,00	-	-0,01	\$ (22.000,00)		1,32	\$ 2.904.000,00		
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS																	
		Especialista en Estructuras	\$ 5.500.000,00		2,00	\$ 4.500.000,00		0,00	\$ 4.345.000,00	-	0,00	\$ (4.345.000,00)		0,00	\$ -		
		Especialista en Vía y/o Pavimentos	\$ 5.500.000,00			\$ -		0,00	\$ -			\$ -		0,00	\$ -		
		Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 5.500.000,00			\$ -			\$ -			\$ -		0,00	\$ -		
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 5.500.000,00			\$ -			\$ -			\$ -		0,00	\$ -		
		Especialista en Ambiental	\$ 5.500.000,00			\$ -			\$ -	+	0,78	\$ 4.290.000,00		0,78	\$ 4.290.000,00		
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL \$ 19.700.000,00																	
FACTOR MULTIPLICADOR 2,1																	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A) \$ 41.370.000,00																	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A) \$ 41.370.000,00																	
No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
OTROS COSTOS DIRECTOS																	
VIÁTICOS																	
		Viáticos Director y/o Especialistas	\$ 70.000,00	Día	7,00	\$ 490.000,00		3,00	\$ 210.000,00	+	0,42	\$ 29.400,00		3,42	\$ 239.400,00		
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																	
		Oficina (incluye dotación y servicios)	\$ 250.000,00	Mes	3,00	\$ 750.000,00		4,00	\$ 1.000.000,00		0,00	\$ -		4,00	\$ 1.000.000,00		
		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	\$ 300.000,00	Mes	3,00	\$ 900.000,00		2,70	\$ 810.000,00	-	-0,04	\$ (12.000,00)		2,66	\$ 798.000,00		
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	\$ 300.000,00	Según comprobante por mes	6,00	\$ 1.800.000,00		0,00	\$ -		0,00	\$ -		0,00	\$ -		
OTROS COSTOS DIRECTOS																	
		Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 50.000,00	Según comprobante por mes	6,00	\$ 300.000,00		2,79	\$ 139.500,00	-	-0,79	\$ (39.500,00)		2,00	\$ 100.000,00		
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	\$ 150.000,00		2,00	\$ 100.000,00		0,00	\$ -		2,00	\$ 100.000,00		
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	\$ 50.000,00	Según comprobante por mes	4,00	\$ 200.000,00		2,00	\$ 100.000,00	+	2,00	\$ 100.000,00		4,00	\$ 200.000,00		
		Veeduría Técnica Comunitaria		Según comprobante por mes										0,00			
		Ajuste al peso y/o valor remanente							\$ 300,00			\$ 31,00		\$ -	\$ 331,00		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B) \$ 4.590.000,00																	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = \$ 45.960.000,00																	
10% = 10% * (C) = (D) \$ 4.596.000,00																	
COSTO TOTAL = (C) + (D) \$ 50.556.000,00																	
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	\$ 45.960.000	\$ 8.732.400	\$ 54.692.400
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR)	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN)	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	\$ 45.960.000	\$ 8.732.400	\$ 54.692.400

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3
ADICIONAL	3
ACUMULADO	6
FALTANTE	3

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponde a una edición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo, el número de la edición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.....

Ajuste de personal por salario mínimo

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma: Santiago Uribe E.

Nombre: SANTIAGO URIBE ECHEVERRY
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 17105-033081 CLD

Firma: LUZ ELIANA TIBATA CASTELBLANCO

Nombre: LUZ ELIANA TIBATA CASTELBLANCO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITYV

Firma: N.A.

Nombre: _____
Titular Gerencia: N.A.
Matrícula Profesional No.: N/a

Firma: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ

Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora (E) SVR
Matrícula Profesional No. A25072000-79463217

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM Fecha: 2025.12.02 16:25:10 -05'00'

Revisión:

Director Territorial (E) Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Matrícula Profesional No. 17202 - 21800 CLD

Gestor Técnico de Proyecto Nombre: N.A.

Matrícula Profesional No.: _____

Firma: N.A.

(Bucirbe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

29/08/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. Convenio 1952-2021 Contrato LP-001-2025.
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: LR-AMBIENTAL S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Construcción de placas huellas de conformidad a los lineamientos del INVIAS en tramos de vía de las veredas Alsacia y La Magdalena, para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo del Municipio de Anserma

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3133 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: EFECTUAR S.A.S.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Revisión y aprobación del Profesional Social requerido para el proyecto.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1.Revisión de la necesidad de vincular un Profesional Social al equipo de interventoría.
2. Presentación de documentación del personal propuesto.
3. Revisión y aval por parte de la Supervisión.
4. Acuerdos v compromisos.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 29/08/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Necesidad de vincular un Profesional Social

La Supervisión manifestó la necesidad de incorporar un Profesional Social dentro del equipo de la interventoría, dado que el proyecto requiere realizar seguimiento y control específico al componente social, con el fin de asegurar el adecuado manejo de la obra y una relación armónica con la comunidad beneficiaria.

Se identificó que estas actividades son fundamentales para garantizar el desarrollo adecuado del proyecto y prevenir posibles afectaciones o inconformidades en el entorno social.

2. Presentación de la documentación del Profesional Social

En atención a la solicitud, la Interventoría informó que gestionó el recurso humano requerido y presentó ante la Supervisión la hoja de vida y la documentación soporte del Profesional Social propuesto para asumir las labores de seguimiento del componente social.

La interventoría propone para el costo mensual de la profesional social un valor de \$2.200.000, de acuerdo con la disponibilidad técnica y económica de la interventoría para dar respuesta a la necesidad planteada.

3. Revisión y aval de la Supervisión

La Supervisión realizó la revisión correspondiente de los documentos presentados por la Interventoría y posteriormente dio la aprobación del perfil de la profesional.

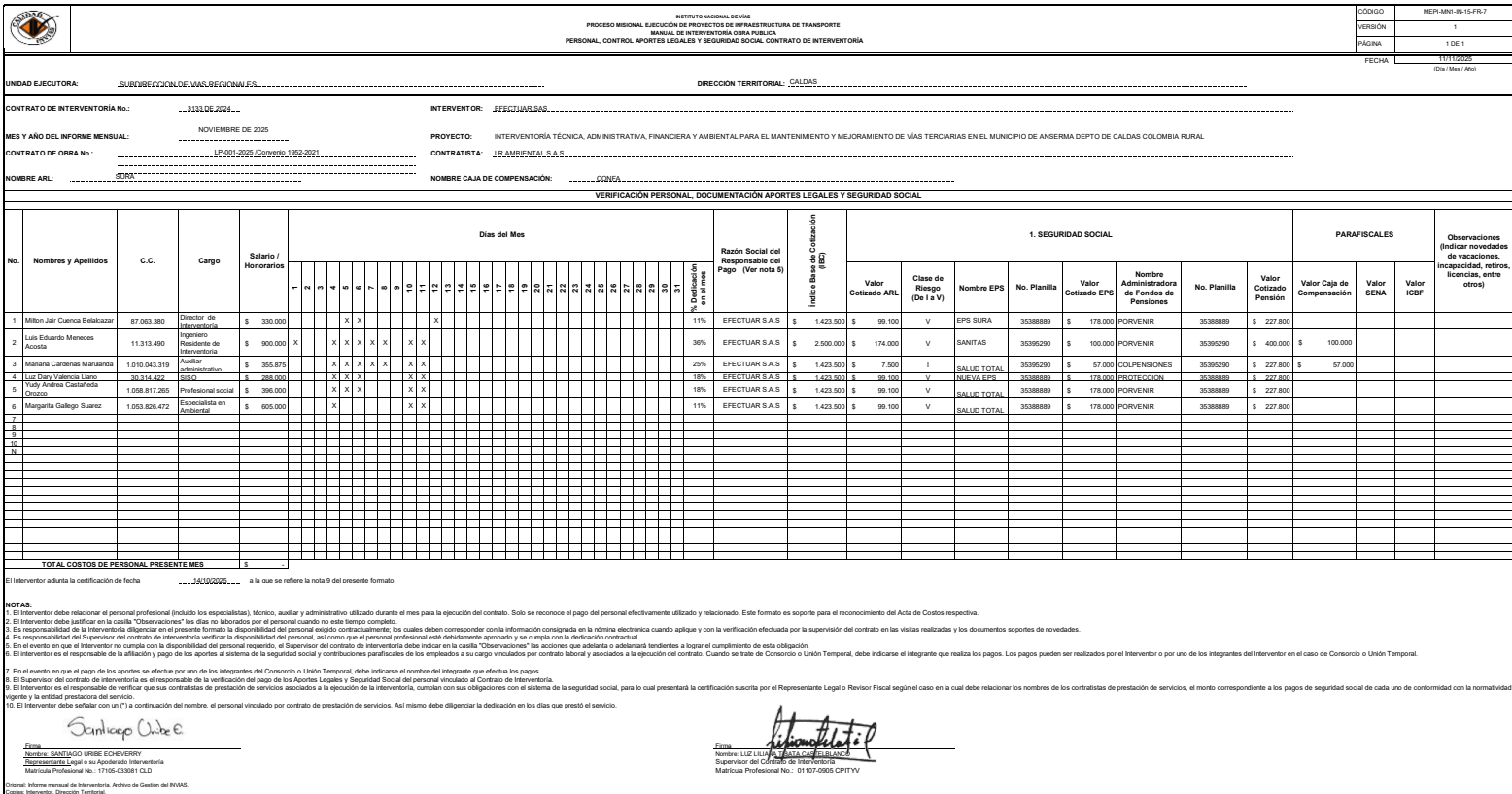
Por tanto en esta reunión se da el aval para integrar al Profesional Social dentro del equipo de la interventoría, a fin de dar cumplimiento a las necesidades identificadas y a las obligaciones contractuales relacionadas con el componente social.

Asimismo, la Supervisión indicó que en las condiciones iniciales del contrato, según la propuesta económica aprobada, no se contemplaba dicho perfil profesional, motivo por el cual se debe integrar y ajustar en la actualización de costos y tarifas del personal según la propuesta.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2															
		VERSIÓN	1															
		PÁGINA																
		FECHA	29/08/2025 (Día / Mes / Año)															
<table><tr><td>COMPROMISOS PACTADOS</td><td>FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)</td><td>RESPONSABLES</td></tr><tr><td>Presentar el acta de modificación ajustada conforme a la solicitud de la profesional social.</td><td>29/08/2025</td><td>INTERVENTORIA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>				COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES	Presentar el acta de modificación ajustada conforme a la solicitud de la profesional social.	29/08/2025	INTERVENTORIA									
COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES																
Presentar el acta de modificación ajustada conforme a la solicitud de la profesional social.	29/08/2025	INTERVENTORIA																
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN (Día / Mes / Año)																		
NOTAS: 1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente. 2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.																		
LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:																		
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA															
LUZ LILIANA TIBATA CASTELBANCO	SUPERVISOR	INVIAS																
LAURA BUITRAGO A	APOYO SUPERVISION	INVIAS																
SANTIAGO URIBE ECHEVERRY	REPRESENTANTE LEGAL	EFFECTUAR S.A.S																
LUIS EDUARDO MENECES	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	EFFECTUAR S.A.S																
MARIANA CARDENAS MARULANDA	ADMINITRATIVO	EFFECTUAR S.A.S																

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial



CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI**, identificado con cedula de ciudadanía número 75.068.602 De Manizales, y con Tarjeta Profesional No 69695-T, en condición de Contador de la empresa **EFFECTUAR S.A.S.**, identificada con NIT 901.487.885-1, certifico que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes de las personas que se encuentran vinculadas laboralmente al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar por ley y se encuentran al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes los últimos seis meses; incluidos salarios, auxilio de transporte, cesantías, vacaciones e intereses a las cesantías de todos los empleados con contrato laboral vigente del contrato número 3133 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Anserma Depto de Caldas Colombia Rural", Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

Para constancia se firma en Manizales a los once (11) días del mes de noviembre de 2025

Atentamente,

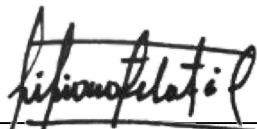

JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI
C.C. 75.068.602
TP. 65695-T

CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito supervisor del contrato de Interventoría No 3133 de 2024, certifica que revisadas y verificadas las planillas de aportes al sistema de seguridad social correspondientes a los pagos del personal vinculado para la ejecución y desarrollo del contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL", para el desarrollo de las actividades entre el 01-11-2025 y el 11-11-2025, correspondiente al Acta de Costos No 4 del mes de noviembre de 2025, dio cumplimiento a lo establecido en la ley 789 de 2002, en su artículo 50 y ley 828 de 2003, en lo pertinente a los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA) y Seguridad Social. Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, lo anterior dando cumplimiento a las exigencias contractuales del contrato 3133 de 2024.

Dada al 11 (once) días del mes de noviembre de 2025.

Firma: _____



Supervisor contrato de interventoría

LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO

Matrícula profesional No: 01107-0905 CPITYV

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA FORMIO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO: MEP-MIV-IN-15-FR-9 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1										
		FECHA: 11/11/2025 (Día / Mes / Año)										
UNIDAD EJECUTORA: SUBREGIONAL DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS										
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 3133.36.2025		INTERVENIOR: EFECTUARIA SAS										
MIS INFORME MENSUAL: nov-25		PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL.										
CONTRATO DE OBRA No: LP-001/2025/Convenio 1952-2021		CONTRATISTA: LR AMBIENTAL S.A.S										
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA												
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Recibo o Propia)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior					
2024	76524	C-2402-0005-12-61102A-240241-02	10	Nación	Contrato Principal	\$ 54.692.400,00	\$ 54.692.400					
TOTAL						\$ 54.692.400	\$ 54.692.400					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 54.692.400										
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA												
Año	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	AGOSTO DE 2024	\$ 4.944.303,00	\$ 939.417,57	\$ 5.883.721,00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ 48.808.679	\$ 48.808.679		
2	SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 17.222.865,00	\$ 3.272.344,36	\$ 20.495.209,00					\$ 28.313.470	\$ 28.313.470		
3	OCTUBRE DE 2024	\$ 17.222.865,00	\$ 3.272.344,36	\$ 20.495.209,00					\$ 7.818.261	\$ 7.818.261		
4	NOVIEMBRE DE 2024	\$ 6.969.638,00	\$ 1.248.231,22	\$ 7.817.869,00					\$ 392	\$ 392		
TOTALES		\$ 46.969.671,00	\$ 8.732.337,49	\$ 54.692.008,00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 392,00	\$ 392,00		
Todos las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturas.												
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO												
	VALOR BASICO	IVA	TOTAL									
ACTA DE COSTOS No 1	\$ 4.944.303,00	\$ 939.418,00	\$ 5.883.721,00									
ACTA DE COSTOS No 2	\$ 17.222.865,00	\$ 3.272.344,00	\$ 20.495.209,00									
ACTA DE COSTOS No 3	\$ 17.222.865,00	\$ 3.272.344,00	\$ 20.495.209,00									
ACTA DE COSTOS No 4	\$ 6.969.638,00	\$ 1.248.231,00	\$ 7.817.869,00									
	\$ -	\$ -	\$ -									
	\$ -	\$ -	\$ -									
VALOR TOTAL	\$ 45.956.671,00	\$ 8.732.337,00	\$ 54.692.008,00									
*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.												
NOTAS:												
1. En responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.												
2. Este formato se diligencia por año.												
Firma: Santiago Uribe Echeverry Nombre: SANTIAGO URIBE ECHEVERRY Representante Legal al no ser Interventoria Matrícula Profesional No.: 17105-033081 CLD		Firma: Nombre: LUZ LILIANA TRIBIA CASTELLANO Supervisor del Contrato de Interventoria Matrícula Profesional No.: 61107-0065 OPTV-C										

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORIA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA		

FECHA			5/11/2025 (Día / Mes / Año)		
-------	--	--	--------------------------------	--	--

UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CALDAS		
-------------------	---------------------------------	------------------------	--------	--	--

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	3133 de 2024	INTERVENTOR:	EFECTUAR S.A.S		
--------------------------------	--------------	--------------	----------------	--	--

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Anserma Depto de Caldas Colombia Rural

FECHA DE INICIO:	19/12/2024
PLAZO INICIAL:	31/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	29/11/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL:	\$ 54.692.400,00
VALOR ACUMULADO:	N/A (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	5.469.240,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00
Calidad del servicio	20%	10.938.480,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
12	8	2024	12/05/2025		
Día	Mes	Año	N/A		
12	8	2024	12	11	2027
12	11	2024	11	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100008421

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 19/12/2024

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	5.469.240,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00
Calidad del servicio	20%	10.938.480,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
12	8	2024	30/09/2025		
Día	Mes	Año	N/A		
12	8	2024	31	3	2028
12	11	2024	12	11	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100008421

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/02/2025

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES																																																												
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																												
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>5.469.240,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>10.938.480,00</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>10.938.480,00</td></tr></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	5.469.240,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00	Calidad del servicio	20%	10.938.480,00	<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>1</td><td>7</td><td>2025</td><td colspan="3">31/01/2026</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3">N/A</td></tr><tr><td>1</td><td>7</td><td>2025</td><td>31</td><td>7</td><td>2028</td></tr><tr><td>31</td><td>7</td><td>2025</td><td>31</td><td>7</td><td>3030</td></tr></table>							VIGENCIA						Desde			Hasta			1	7	2025	31/01/2026			Día	Mes	Año	N/A			1	7	2025	31	7	2028	31	7	2025	31	7	3030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																										
Cumplimiento	10%	5.469.240,00																																																										
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A																																																										
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00																																																										
Calidad del servicio	20%	10.938.480,00																																																										
VIGENCIA																																																												
Desde			Hasta																																																									
1	7	2025	31/01/2026																																																									
Día	Mes	Año	N/A																																																									
1	7	2025	31	7	2028																																																							
31	7	2025	31	7	3030																																																							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100008421																																																												
Certificado de modificación o anexo No.: 5 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																												
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL																																																												
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: PENDIENTE																																																												
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES																																																												
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																												
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>5.469.240,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>10.938.480,00</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>10.938.480,00</td></tr></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	5.469.240,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00	Calidad del servicio	20%	10.938.480,00	<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>31</td><td>7</td><td>2025</td><td colspan="3">17/02/2026</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3">N/A</td></tr><tr><td>31</td><td>7</td><td>2025</td><td>17</td><td>8</td><td>2028</td></tr><tr><td>17</td><td>8</td><td>2025</td><td>17</td><td>8</td><td>3030</td></tr></table>							VIGENCIA						Desde			Hasta			31	7	2025	17/02/2026			Día	Mes	Año	N/A			31	7	2025	17	8	2028	17	8	2025	17	8	3030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																										
Cumplimiento	10%	5.469.240,00																																																										
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A																																																										
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00																																																										
Calidad del servicio	20%	10.938.480,00																																																										
VIGENCIA																																																												
Desde			Hasta																																																									
31	7	2025	17/02/2026																																																									
Día	Mes	Año	N/A																																																									
31	7	2025	17	8	2028																																																							
17	8	2025	17	8	3030																																																							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100008421																																																												
Certificado de modificación o anexo No.: 6 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																												
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL																																																												
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: PENDIENTE																																																												
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES																																																												
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.																																																												
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>5.469.240,00</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>20%</td><td>10.938.480,00</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>10.938.480,00</td></tr></table>			Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	Cumplimiento	10%	5.469.240,00	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00	Calidad del servicio	20%	10.938.480,00	<table><tr><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>19</td><td>8</td><td>2025</td><td colspan="3">1/03/2026</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3">N/A</td></tr><tr><td>19</td><td>8</td><td>2025</td><td>1</td><td>9</td><td>2028</td></tr><tr><td>1</td><td>9</td><td>2025</td><td>1</td><td>9</td><td>2030</td></tr></table>							VIGENCIA						Desde			Hasta			19	8	2025	1/03/2026			Día	Mes	Año	N/A			19	8	2025	1	9	2028	1	9	2025	1	9	2030
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)																																																										
Cumplimiento	10%	5.469.240,00																																																										
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A																																																										
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00																																																										
Calidad del servicio	20%	10.938.480,00																																																										
VIGENCIA																																																												
Desde			Hasta																																																									
19	8	2025	1/03/2026																																																									
Día	Mes	Año	N/A																																																									
19	8	2025	1	9	2028																																																							
1	9	2025	1	9	2030																																																							
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100008421																																																												
Certificado de modificación o anexo No.: 7 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)																																																												
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL																																																												
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 1/09/2025																																																												

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	5.469.240,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00
Calidad del servicio	20%	10.938.480,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
19	8	2025	1/03/2026		
Día	Mes	Año	N/A		
19	8	2025	1	9	2028
1	9	2025	1	9	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100008421

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: PENDIENTE

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	5.469.240,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	10.938.480,00
Calidad del servicio	20%	10.938.480,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
1	9	2025	29/05/2026		
Día	Mes	Año	N/A		
1	9	2025	29	11	2028
29	11	2025	29	11	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ-100008421

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 28/11/2025

OBSERVACIONES:**NOTAS:**

- El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
- El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Santiago Uribe E.

Firma

Nombre: Santiago Uribe Echeverry
Representante legal o su Apoderado Interventoria
Matrícula Profesional No.: 17105-033081 CLD

LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO

Firma

Nombre: LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITYV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5																												
			VERSIÓN	1																												
			PÁGINA																													
			FECHA	11/05/2025 (Día / Mes / Año)																												
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS																														
CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																																
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: nov-25		PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL																														
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 3133 DE 2024		INTERVENTORÍA: EFECTUAR S.A.S																														
CONTRATO DE OBRA No. 001-2025 /Convenio 1952-2		CONTRATISTA: LR AMBIENTAL S.A.S																														
EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
AKT 200TTX	PLACA WSH95E	X			X	X	X	X	X		X	X																				
CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																																
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:																																
(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva). (Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).																																
RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:																																
EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.																																
NOTAS: 1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación. 2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto. 3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.																																
 Firma: Nombre: Santiago Uribe Echeverry Representante legal o su Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 17105-033081 CLD  Firma: Nombre: LUZ LILIANA TIBATÁ CASTELBLANCO Supervisor del Contrato de Interventoría. Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITYV																																
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																

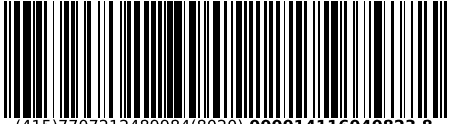


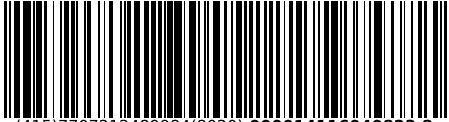
NIT: 901.487.885-1

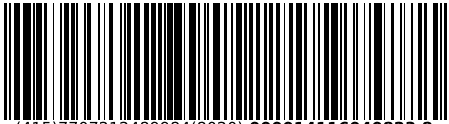
CONTRATO 3133 DE 2024
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el
Municipio de Anserma Depto de Caldas Colombia Rural

NOMINA PARA EL PAGO DE EMPLEADOS
PERIODO: DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	% PATICIPACION MES	VALOR PARCIAL	RECIBI CONFORME
1	MILTON JAIR CUENCA BELALCAZAR	87.063.380	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 1.423.500	-	11%	\$ 330.000	
2	LUIS EDUARDO MENECE ACOSTA	11.313.490	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 2.500.000	-	36%	\$ 900.000	
3	MARIANA CARDENAS MARULANDA	1.010.043.319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.423.500	-	25%	\$ 355.875	Mariana Cardenas Marulanda
4	LUZ DARY VALENCIA LLANO	30.314.422	SISO	\$ 1.423.500	-	18%	\$ 288.000	Luz Dary Valencia Llano
5	YUDY ANDREA CASTAÑEDA OROZCO	1.058.817.265	PROFESIONAL SOCIAL	\$ 1.423.500	-	18%	\$ 396.000	Judy Andrea Castañeda Orozco
6	MARGARITA GALLEGU SUAREZ	1.053.826.472	ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	\$ 1.423.500	-	11%	\$ 605.000	Margarita Gallego Suarez

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141160408238			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116040823 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 8 7 8 8 5		1		Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social EFECTUAR S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla EFECTUAR S.A.S			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Caldas		Manizales		0 0 1	
41. Dirección principal AV 19 7 B 95							
42. Correo electrónico facturacionefectuar@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 0 0 2 9 8 4 7 8 8		3 1 1 8 7 8 4 5 1 6	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
7 0 2 0 2 0 2 1 0 5 2 1		7 1 1 2 2 0 2 1 0 5 2 1		4 6 5 9 4 6 6 4			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GALVEZ FRANCO DIEGO FELIPE 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141160408238		
 (415)7707212489984(8020) 000014116040823 8					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 7 8 8 5		1	Impuestos y Aduanas de Manizales		1 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		1			
73. Fecha		2 0 2 1, 0 5, 2 1			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 1, 0 5, 2 5			
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 0 2 1 4 6 7 9			
78. Departamento		1 7			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 1, 0 5, 2 5			
81. Hasta		9 9 9 9, 1 2, 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 1, 0 5, 2 5		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141160408238	
				(415)7707212489984(8020) 000014116040823 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 4 8 7 8 8 5 1		1		Impuestos y Aduanas de Manizales	
14. Buzón electrónico		1 0			
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 1 0 5 2 5			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		1 0 5 8 8 2 0 4 0 3			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
GALVEZ		FRANCO		DIEGO FELIPE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9 2 0 2 1 0 5 2 5			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		7 5 1 0 3 8 9 5			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
URIBE		ECHEVERRY		SANTIAGO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL

VALOR: \$54.692.400,00 INCLUIDO IVA

PLAZO: TRES (03) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATISTA: EFECTUAR S.A.S. con NIT. 901487885-1

CONTRATO No. 3133-2024 Entre los suscritos, **JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.259.519 quien obra en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS** del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, nombrado mediante Resolución No. 1221 del 28 de mayo de 2020 y posesionado mediante Acta No. 0040 del 02 de junio de 2020, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento (en adelante la “Entidad”), por una parte; y por la otra el señor **DIEGO FELIPE GÁLVEZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.058.820.403 obrando en nombre y representación legal de la empresa **EFECTUAR S.A.S**, identificado con NIT. Número **901487885-1**, según carta de presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 08 de julio de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación IP-DT-CAL-009-2024.
 - II. Que mediante informe final de evaluación y verificación de requisitos habilitantes publicado por la entidad el 05 de agosto de 2024, la Entidad encontró que la mejor oferta fue la presentada por la firma EFECTUAR S.A.S.
- Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el “Anexo 3 – Glosario”. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. IP-DT-CAL-009-2024, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del contrato, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato

concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

PARÁGRAFO TERCERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 25 de junio de 2024 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros No. 62300001703, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.** - EL INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución de este y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de selección, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera,

28. EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Bajo su responsabilidad verificará que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad con el cumplimiento de los términos de referencia, generales o particulares, procedimientos y materiales.
2. Mantener el personal presentado de acuerdo con las dedicaciones estipuladas.
3. Presentar oportunamente los informes de Interventoría de acuerdo con las especificaciones requeridas en el presente documento.
4. Presentar el Informe Final en medio físico y magnético en el cual se debe incluir el de Interventoría, procedimientos utilizados, memorias de cálculo y planos de diseño.
5. Recibir el convenio solidario previo el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes.
6. Entregar el contrato de Interventoría al funcionario indicado por INVÍAS previo el cumplimiento de los requisitos pertinentes.
7. Hacer acopio y entrega de la documentación requerida para la liquidación de los contratos de Prestación de Servicios y de Interventoría.
8. Subir al aplicativo CIFRA la información requerida y mantenerla actualizada de todo el desarrollo contractual

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL

De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a dos (02) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5 %] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0.07% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la **cláusula 17**, de acuerdo

pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al 10 % del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Interventor autoriza expresamente a la Entidad con la firma del contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, LA ENTIDAD podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente a LA ENTIDAD de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar a LA ENTIDAD el 10% de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo con lo previsto en el artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. Cuando el contrato se celebre en el SECOP II la entrega de la póliza es por medio de la plataforma. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS identificada con NIT No. 800.215.807-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de esta garantía debe ser el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Calidad del Servicio Por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	El valor de esta garantía debe ser el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses de forma bilateral y hasta dos (2) meses más de forma unilateral.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de cuatro (04) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del LA ENTIDAD en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se aprueba digitalmente el 12 de agosto de 2024 en SECOP II

Proyectó: Juan Pablo Aricapa Granada.
Revisó: Laura Liseth Berrío Granada.
Aprobó: Julio Enrique Guevara Jaramillo.

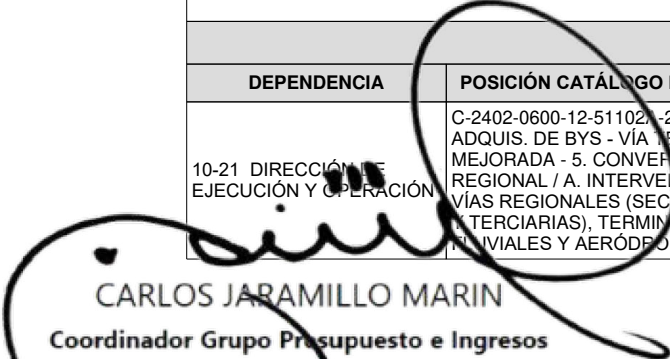




Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmendiet JOSE LIBORIO MENDIETA REGALADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-20-8:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 133924 de fecha 2024-05-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	762524	Fecha Registro:	2024-08-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	54.692.400,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	54.692.400,00	Saldo x Obligar:		54.692.400,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901487885	Razón Social:	EFECTUAR S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	62300001703	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	10259519	Nombre:	JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO				Cargo:	DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	3133/2024	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENTO RIA	Fecha:	2024-08-16
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2402-0600-12-511021-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA Terciaria MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y Terciarias), TERMINALES FERROVIARIOS Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF									
						54.692.400,00	0,00						
Total:						54.692.400,00	0,00	54.692.400,00	54.692.400,00				
Objeto:		DTCAL 3133/2024 PLZ 31/12/2024 ME VCAL-057459 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ELMANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN EL MUNICIPIO DE ANSERMADEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURA											
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
00	GESTION GENERAL DE PAC		3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF		2024-08-20	54.692.400,00	54.692.400,00	NINGUNO				


CARLOS JARAMILLO MARIN
Coordinador Grupo Presupuesto e Ingresos

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901487885	1	EFFECTUAR SAS	B	004	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7020	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 12B NO 10 16		3118784516			EFFECTUARLICITACIONES@GMAIL.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35388889	Y	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.019.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	35388889	2025-12-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.						Cot.	Cot.
1	CC 30314422	VALENCIA LLANO LUZ DARY	1.423.500																	0			30	30	0	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	504.900	N	5411101
2	CC 87063380	CUENCA BELALCAZAR MILTON JAIR	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	EPS SURA-EPS010	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	504.900	N	5411201
3	CC 1053826472	GALLEGO SUAREZ MARGARITA MARIA	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD 0TOTAL-EPS002	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	504.900	N	5411101
4	CC 1058817265	CASTAÑEDA OROZCO YUDI ANDREA	1.423.500																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SALUD 0TOTAL-EPS002	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	504.900	N	5411101

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901487885	1	EFFECTUAR SAS	B	004	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7020	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 12B NO 10 16		3118784516			EFFECTUARLICITACIONES@GMAIL.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35388889	Y	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.019.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	35388889	2025-12-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.694.000	5.694.000	5.694.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	911.200	0	0	0	911.200
PORVENIR	230301	800224808	8	3	683.400	0	0	0	683.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 3)				4	712.000	0	0	0	712.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	356.000	0	0	0	356.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	178.000	0	0	0	178.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				4	396.400	0	0	0	396.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	396.400	0	0	0	396.400
Gran Total					2.019.600	0	0	0	2.019.600

ASOPAGOS
S.a.

PAGADO

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901487885	1	EFFECTUAR SAS	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 12B NO 10 16		3118784516			EFFECTUARLICITACIONES@GMAIL.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35395290	E	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.123.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35395290	2025-12-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.						Cot.	Cot.	
1	CC 11313490	MENESES ACOSTA LUIS EDUARDO	2.500.000		F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.500.000	100.000	CCF DE CALDAS-CCF11	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5411101
2	CC 1010043319	CARDENAS MARULANDA	1.423.500		F															0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.423.500	57.000	CCF DE CALDAS-CCF11	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	5411101

RESUMEN PLANILLA GENERADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901487885	1	EFFECTUAR SAS	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CALLE 12B NO 10 16		3118784516			EFFECTUARLICITACIONES@GMAIL.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35395290	E	2025-11-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.123.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35395290	2025-12-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.923.500	3.923.500	3.923.500	3.923.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	627.800	0	0	0	627.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	400.000	0	0	0	400.000
EPS(Administradoras: 2)				2	157.000	0	0	0	157.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	100.000	0	0	0	100.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				2	181.500	0	0	0	181.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	181.500	0	0	0	181.500
CCF(Administradoras: 1)				2	157.000	0	0	0	157.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	2	157.000	0	0	0	157.000
Gran Total					1.123.300	0	0	0	1.123.300



PAGADO

CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI**, identificado con cedula de ciudadanía número 75.068.602 De Manizales, y con Tarjeta Profesional No 69695-T, en condición de Contador de la empresa **EFFECTUAR S.A.S.**, identificada con NIT 901.487.885-1, certifico que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes de las personas que se encuentran vinculadas laboralmente al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar por ley y se encuentran al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes los últimos seis meses; incluidos salarios, auxilio de transporte, cesantías, vacaciones e intereses a las cesantías de todos los empleados con contrato laboral vigente del contrato número 3133 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Anserma Depto de Caldas Colombia Rural", Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

Para constancia se firma en Manizales a los once (11) días del mes de noviembre de 2025

Atentamente,


JULIAN ANDRES CORREA ECHEVERRI
C.C. 75.068.602
TP. 65695-T



NIT: 901.487.885-1

CONTRATO 3133 DE 2024
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el
Municipio de Anserma Depto de Caldas Colombia Rural

NOMINA PARA EL PAGO DE EMPLEADOS PERIODO: DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025								
No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	% PATICIPACION MES	VALOR PARCIAL	RECIBI CONFORME
1	MILTON JAIR CUENCA BELALCAZAR	87.063.380	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 1.423.500	-	11%	\$ 330.000	
2	LUIS EDUARDO MENECEs ACOSTA	11.313.490	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 2.500.000	-	36%	\$ 900.000	
3	MARIANA CARDENAS MARULANDA	1.010.043.319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.423.500	-	25%	\$ 355.875	Mariana Cardenas Marulanda
4	LUZ DARY VALENCIA LLANO	30.314.422	SISO	\$ 1.423.500	-	18%	\$ 288.000	Luz Dary Valencia Llano
5	YUDY ANDREA CASTAÑEDA OROZCO	1.058.817.265	PROFESIONAL SOCIAL	\$ 1.423.500	-	18%	\$ 396.000	Judy Andrea Castañeda Orozco
6	MARGARITA GALLEG0 SUAREZ	1.053.826.472	ESPECIALISTA EN AMBIENTAL	\$ 1.423.500	-	11%	\$ 605.000	Margarita Gallego Suarez



CARTA DE COMPROMISO

Como Interventoría a cargo del Contrato No. 2326 de 2024, cuyo objeto es (INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL), nos permitimos manifestar que nos comprometemos a entregar la documentación soporte del Acta No. 4, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 11 de noviembre de 2025.

La entrega de los soportes se realizará una vez se cuente con las fechas oficiales de pago y los comprobantes respectivos, incluyendo:

- Soportes informes mensuales personal.
- Soportes de costos de personal.
- Soportes de costos indirectos.
- Cualquier otra documentación soporte necesaria para el proceso de cobro del periodo mencionado.

Este compromiso se asume con el fin de garantizar que la información presentada sea completa, verificable y conforme a los requisitos contractuales y normativos aplicables.

Atentamente,

SANTIAGO URIBE ECHEVERRY
Gerente General
EFECTUAR S.A.S.

Manizales, 19 de noviembre de 2025

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3133 DE 2024, CUYO OBJETO ES: “ INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL.”

CERTIFICA:

Que revisados y constatados los soportes por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, presentada por el contratista: EFECTUAR SAS con Nit No. 901487885-1, ha cumplido con los requisitos de ley para el Contrato No. 3133-2024, **durante el periodo del 01 de noviembre al 11 de noviembre de 2025.**

Se expide en Manizales, a los 19 días de noviembre de 2025.



ING. LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO

SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA